



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2014/457.

Visto que resulta necesario para este Ayuntamiento adquirir el inmueble sito en la calle Longaniza nº3 de este municipio, perteneciente a D. Carlos González Martín, cuya superficie es de 198 m², a título oneroso, para destinarlo a un futuro taller ocupacional, siendo lugar idóneo por su ubicación en el centro del pueblo.

Visto que con fecha 04/11/2014 se emitió Informe técnico acerca de la idoneidad del bien para el fin pretendido, la inexistencia de otro terreno igualmente idóneo para el fin pretendido, así como sobre el valor del bien.

Visto que en fecha 04/11/2014 se emitió Certificado por Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que en fecha 04/11/2014 se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, porque el importe asciende a 2.450 euros y por lo tanto no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº2014/423 de fecha 05/11/2014, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la propuesta.

Visto que con fecha 06/11/2014 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación.

Visto que con fecha 26/09/2014 se había efectuado por Secretaría-Intervención la retención de crédito.

Visto que con fecha 07/11/2014 se solicitó a D. Agustín Ubierna Páramo, representante de D. Carlos González Martín, propietario de la finca sita en c/ Longaniza nº3, la presentación de oferta, adjuntándole copia del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que en fecha 20/11/2014 se presenta por D. Agustín Ubierna Páramo la oferta solicitada, y abierta la misma, se comprueba que ésta contiene la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, así como la siguiente oferta: **2.450,00 euros.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la adquisición de la finca sita en c/ Longaniza nº3 de Cabezón de Pisuerga, propiedad de D. Carlos González Martín, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y por importe de 2.450,00 euros.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15060014.00 del presupuesto municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución al interesado.

Cabezón de Pisuerga, a 25 de Noviembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdº. Víctor Manuel Coloma Pesquera

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdº. Soraya Hernández Aguado